



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.041

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD DEL ESTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 30.895, UBICADO EN EL KM 8 MONDAY DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA CAPILLA VIRGEN DEL CARMEN.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Ciudad del Este, a transferir a Título gratuito a favor de la Diócesis de Ciudad del Este, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 30.895 del Distrito de Ciudad del Este, ubicado en el Km 8 Monday del citado municipio, asiento de la Capilla Virgen del Carmen, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LOTE N° 1, MANZANA 01

AL NORTE: Mide 54,50 m (cincuenta y cuatro metros con cincuenta centímetros), linda con la fracción destinada para Plaza;

AL SUR: Mide 54,50 m (cincuenta y cuatro metros con cincuenta centímetros), linda con la Calle 1;

AL ESTE: Mide 36,70 m (treinta y seis metros con setenta centímetros), linda con la Calle 4; y,

AL OESTE: Mide 36,70 m (treinta y seis metros con setenta centímetros), linda con la Calle 5.

SUPERFICIE: 2.000 m² 1.500 cm² (DOS MIL METROS CUADRADOS CON UN MIL QUINIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

Coordenada UTM del polígono.

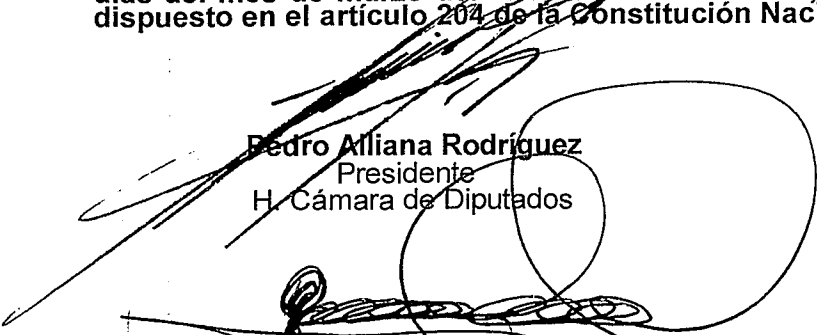
N° 1: N= 7175832.67

E= 0732886.12

LEY N° 6.041

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.



Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Marcial Lezcano Paredes
Secretario Parlamentario



Oscar Salomón
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 9 de abril de 2018

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Horacio Manuel Cartes Jara



Ariel Martínez Fernández
Ministro del Interior